



MEDIO AMBIENTE



PROFEPA

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

INFORME VIATICOS

FECHA: lunes, 29 de abril de 2024

RFC: SAVD9207222R1

DATOS DEL COMISIONADO

SANCHEZ

VAZQUEZ

DANIEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 6844

Nivel y Puesto: P11-CFP11260 ENLACE

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: AL MUNICIPIO DE

MUNICIPIO DE AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 17, 18 Y 19 DE ABRIL DE 2024.

Con el objeto de: REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "ARACELI MUNGUIA BOTELLO", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHICHICAXTLA, MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO RECARBAR INFORMACIÓN POR TALA CLANDESTINA EN LA LOCALIDAD DE CHALAHUICO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Table with 7 columns: NO. OFICIO DE COMISIÓN, LUGAR, PERIODO COMISIÓN (FECHA DE INICIO, FECHA TERMINO), DÍAS, CUOTA DIARIA, IMPORTE (Pesos). Includes a TOTAL row at the bottom right.

TRANSPORTE:

Table for transport details with columns for AVION, AUTOBUS, and AUTO OFICIAL, and rows for IMPORTE PASAJE and IMPORTE CASSETAS.

SUMA VIATICOS + PASAJES \$1,625.00

IMPORTE EN LETRA: (MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

Signature and stamp area containing names and titles: ELABORA (ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ), JEFE INMEDIATO (LIC. ALICIA NOEMÉ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI), AUTORIZA (LIC. ALICIA NOEMÉ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI), and ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ).

11594

VC- 88638

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

|              |                               |              |                      |        |
|--------------|-------------------------------|--------------|----------------------|--------|
| II.1.-NOMBRE | <b>DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ</b> | II.3.-ORIGEN | México               | Puebla |
| II.2.-CARGO  | <b>ENLACE</b>                 | II.4.-RFC    | <b>SAVD9207222R1</b> |        |

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

| III.1.-DESTINO                                  | III.2.-PERIODO | III.3.-NÚMERO DE DÍAS |          | III.4.-CUOTA     |         | III.5.-IMPORTE   |                      |
|---|----------------|-----------------------|----------|------------------|---------|------------------|----------------------|
| NACIONAL (CD-ESTADO)<br>INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | F. INICIO      | F. TERMINO            | COMPLETO | MENOS DE 24 HRS. | POR DÍA | MENOS DE 24 HRS. | AUTORIZADO           |
|   |                |                       |          |                  | DIVISA  | PAQUETE          |                      |
| Tetela de Ocampo Puebla                         | 17/04/2024     | 19/04/2024            | 2        | 1                | MXN     | 650.00           | 325.00 100% 1,625.00 |
| <b>TOTAL DÍAS:</b>                              |                |                       | <b>2</b> | <b>1</b>         |         |                  |                      |
|   |                |                       |          |                  |         | EUROS            | 0.00                 |
|   |                |                       |          |                  |         | DOLARES          | 0.00                 |
|   |                |                       |          |                  |         | PESOS            | 1,625.00             |

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

| AUTORIZO | REVISO | SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO |
|----------|--------|------------------------------|
|----------|--------|------------------------------|

Alicia Noemí Hernández  
Mugártegui  
Encargada de la oficina de  
Representación de Protección  
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
Inspector de medio ambiente y  
recursos naturales

DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ  
ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0685 /24 Puebla, Pue., a. 16 de abril de 2024.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

PRESENTE S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días 16, 17 y 18 de abril de 2024, se traslade a la región Sierra norte, perteneciente al Estado de Puebla, específicamente a los municipios de Aquixtla, Tétela de Ocampo y Chignahuapan, con el objeto de realizar visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "ARACELI CASTILLA MUNGUÍA", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, (OF PLANEACION) Rancho Chichicaxtla, C.P. 73635, perteneciente al municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo Propietaria, Titular o Representante Legal, es la C. Araceli Castilla Munguía.

Debiendo además realizar recorridos de vigilancia forestal en las áreas forestales pertenecientes a dichos municipios, y la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA de la PROFEPA en los municipios que contempla la citada región, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

Table with 7 columns: Marca, Submarca, Año de fabricación, Número de serie, Placas, Línea, Cilindros. Row 1: NISSAN, NP 300, 2009, 3N6DD23T99K033430, SN 46242, PICK UP DOBLE, 4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

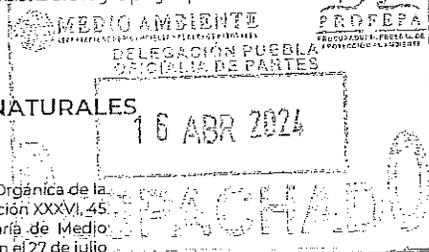
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p.-Oficial de partes / Ref. LANHM/jm



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE.

FECHA DE LA COMISIÓN: DURANTE LOS DIAS 17, 18 y 19 DE ABRIL DE 2024.

Oficios de Comisión: PFPA/27.3/2C.27.2/0685/24; de fecha 16 de abril de 2024.  
PFPA/27.3/2C.27.2/0687/24; de fecha 16 de abril de 2024.



INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste y Ing. Daniel Sanchez Vazquez.

**OBJETIVO:**

1. Realizar visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "ARACELI CASTILLA MUNGUÍA", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, (OF PLANEACION) Rancho Chichicaxtla, C.P. 73635, perteneciente al municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo Propietaria, Titular o Representante Legal, es la C. Araceli Castilla Munguía.
2. Deberán de recabar información respecto del aprovechamiento ilícito (Tala Clandestina), que se ha informado antes esta Oficina de Representación, con ubicación en la Localidad de Chalahuico del Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

**SINTESIS:**

El día 17 de abril de 2024, en punto de las 09:30 horas, se inició visita de inspección en materia forestal a las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "ARACELI CASTILLA MUNGUÍA", ubicado en Domicilio Conocido, Sin Número, (OF PLANEACION) Rancho Chichicaxtla, C.P. 73635, perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, lo anterior en atención y cumplimiento al Oficio de Comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/0685/2024, y a la orden de Inspección contenida en el Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0047/2024, ambos oficios de fecha 16 de abril de 2024, entendiéndose la diligencia de inspección con la C. Araceli Castilla Munguía, quien se ostentó como **propietaria y titular del Centro sujeto a Inspección** quien se identificó(aron) con el original de su credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX 1262974670<<0137003468840, año de registro 1991 02 manifestando tener 51 años de edad, por haber nacido el 04 de abril de 1973, con domicilio particular en **Domicilio Bien Conocido, sin número, en la Localidad de Chichicaxtla, C.P. 73620, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla**, por lo que, una vez explicado el objeto de la visita y recibida la orden de inspección por la inspeccionada, se inició la visita de inspección dándose atención a los puntos objeto de la orden de inspección, respecto a si el centro inspeccionado cuenta con la autorización para el funcionamiento, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Comisión Nacional Forestal; si cuenta con la constancia de inscripción en el Registro forestal Nacional; si la información presentada ante la secretaría mediante la solicitud de autorización, es acorde a la información encontrada al momento de la visita de inspección referente a nombre o denominación o razón social, domicilio y en su caso, teléfono y correo electrónico del titular nombre y ubicación del centro, y coordenadas geográficas giro mercantil específico del centro, capacidad instalada, de almacenamiento y de transformación especies para almacenar o transformar código de identificación, así mismo se verifico que las capacidades de transformación corresponden con las propuestas por el titular al momento de gestionar su autorización o aviso de funcionamiento, tomando en cuenta la maquinaria con que cuenta el centro y el método con el cual fueron determinados; si el titular del centro cuenta con las cartas o fuentes de abastecimiento o contratos de los predios de donde provienen las materias primas forestales en existencia dentro del centro, así mismo se realizó inventario de la maquinaria y equipo instalado, así como de las materias primas forestales maderables en existencia (madera en rollo) dentro de las instalaciones del centro



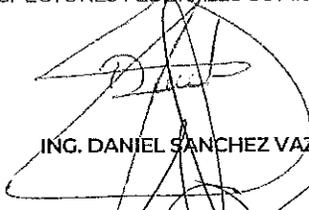
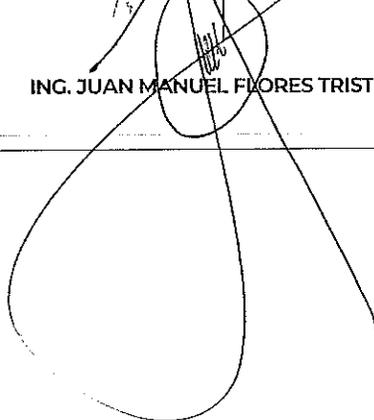
de las actividades que realizan en este predio y de lo que gente comenta en la localidad, cabe mencionar que el juez de paz hizo énfasis de que esta persona es agresiva y más aun dentro de las áreas boscosas del municipio y que por mucho tiempo se ha dedicado a deforestar predios de manera ilegal.

Continuamente, le solicitamos al Sr. **Silvestre Diaz Guevara**, que nos acompañara al predio o áreas adyacentes, para tomar evidencia fotográfica y nota de lo que se estaba realizando, sin embargo, nos indico que minutos antes de nuestro arribo, los responsables de llevar a cabo el aprovechamiento forestal (corteños) ya iban en dirección para el predio y que por cuestiones de seguridad el no podría acompañarnos, además de que, por seguridad nuestra, nos recomendaba no hacerlo, si no era bajo el respaldo de seguridad pública, por lo que, tomando en consideración lo manifestado por el juez, optamos por no acudir al referido predio, sin embargo, cabe mencionar que a este lo atraviesa la carretera federal Tetela de Ocampo – Cuetzalan, de la cual, se pudo obtener algunas coordenadas UTM de referencia, así como evidencias fotográficas del sitio donde se están realizando los derribos de arbolado adulto (se anexan fotografías), por lo que, una vez obtenida la información que mas se logro capturar desde la carretera, procedimos a retornar a la ciudad de Puebla, no sin antes tomar un refrigerio en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla., partiendo de esta en punto de las 16 (dieciséis) horas con 05 (cinco) minutos.



Sin más por el momento, quedamos de usted.

**ATENTAMENTE.**

|   |   |
|---|---|
| <p>INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.</p>  <p>ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.</p>  <p>ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.</p> | <p>Vo. Bo.</p> <p>SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES.</p>  <p>LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI.</p> |
|---|---|

